

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0031-2026
09 de febrero de 2026

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR**:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/0007-2026** seguido contra el buque de servicio nacional **LION OF JUDAH**, cuyo propietario es el señor PORFIRIO FLORES MORENO con número de cedula 8-358-299, cuenta con una Licencia No. PAL-355-B, Patente de Navegación No. 2796-PINT-1, Licencia de Radio HO6173, por presuntamente incumplir en el Decreto Ejecutivo 1-B del 29 de enero de 1994, la Resolución ADM/ARAP/ No. 030 de 19 de junio de 2019, artículos 41, 58, 59, los numerales 5, 8, 11, 12 y 30 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021 y el artículo 141, 142 y 173 del Decreto Ejecutivo No. 13 de 01 de noviembre de 2023, modificado parcialmente por el Decreto Ejecutivo No. 14 del 20 de noviembre de 2023, se dictó Providencia para la práctica de pruebas con fecha del seis (06) de febrero de dos mil veintiséis (2026) cuya parte resolutiva es del siguiente tenor:

PROVIDENCIA

06 de febrero de 2026.

"Por la cual se corrige el edicto No.0024-2026 de 03 de febrero de 2026"

VISTOS-----

PRIMERO: CORREGIR el edicto No.0024-2026 de 03 de febrero de 2026 donde dice “buque de servicio internacional de servicio de carga refrigerada”, siendo el correcto: “buque de servicio nacional”.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Providencia Administrativa por el término de un (01) día hábil, con fundamento en el artículo 90 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000.

TERCERO: INCORPORAR al expediente administrativo DGIVC/DFII/EXP.0007-2026 la presente Providencia de Corrección.

FUNDAMENTO DE DERECHO: artículo 90 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000.

NOTIFÍQUES E Y CÚMPLASE,
(Fdo.) LCDO. PABLO AMARÍS

DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al buque **LION OF JUDAH**, cuyo propietario es el señor PORFIRIO FLORES MORENO, el día nueve (09) de febrero del dos mil veintiséis (2026), por el término de un (1) día hábil.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, el día diez (10) de febrero del dos mil veintiséis (2026), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció por el término de un (1) día hábil.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL



